

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Domeño

2024/09560 *Anuncio del Ayuntamiento de Domeño sobre la aprobación inicial del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Domeño, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2024, se acordó la aprobación inicial del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la adecuada imputación de los citados gastos con los importes que se detallan en el anexo adjunto a este expediente. Según los artículos 179 y 180, del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, así como en los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, y demás disposiciones legales vigentes.

DESCRIPCIÓN	Suma de Importe	
	Aplicación	Total
TASA RECAUDACIÓN DIPUTACIÓN	932-22708	31.337,75
SERVICIOS JURIDICOS Y OTROS GASTOS JURIDICOS	920-22604	47.318,50
	Total general	78.656,25

Se expone al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPV. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones crean oportunas, todo ello a tenor de lo previsto en el artículo 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentase reclamación alguna.

Y contra dicho expediente y de conformidad con lo establecidos en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo delante de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Domeño, a 27 de junio de 2024. —El alcalde, Francisco Gómez Asensio.

